

Córdoba, 23 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP UNC N°0012192/2015 referido a la solicitud de evaluación de carrera docente conforme Ordenanza HCS 06/08 iniciado por la docente Lic. María Inés Loyola; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba gira las actuaciones a esta Facultad a fin que se rectifique la fecha de renovación de la designación de la Lic. María Inés Loyola (RDN° 268/2016 FCC- RHCS N°1296/2011).

Que corresponde rectificar la fecha de renovación de la designación en cuestión a partir del 21 de octubre de 2015 y por el término de cinco (5) años.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN**


RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 268/16 y en consecuencia, proponer al Honorable Consejo Superior la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cod.106) en la asignatura **“Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica”** de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la **Lic. María Inés Loyola (Legajo 23.375/D.N.I. 12.333.728)**, a partir del **21 de octubre de 2015** y por el término de cinco (5) años.

Art. 2: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

483



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA